

El Magisterio Salmantino

Periódico profesional de Primera Enseñanza

Se publica los días 3, 11, 19 y 27 de cada mes

SUSCRIPCIONES

Un año 5 pesetas.
Un semestre 3 id.
Número suelto 0 25 id.
Gratis á los señores Suscriptores que lo reclamen por extravío.

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

DIRECTOR PROPIETARIO

D. Leopoldo González Yáñez

COLABORADORES

*Todos los señores Maestros
que nos honren con sus trabajos*

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

San Pablo número 59, Principal

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.—Se contesta á las consultas que hagan los señores Suscriptores.—A las cartas que exijan contestación particular, debe acompañar se el sello de franqueo de 0'15 ptas.—De las obras que se reciban dos ejemplares, se publicarán notas bibliográficas

SECCIÓN DOCTRINAL

LA REDENCION DEL MAESTRO (1)

Si hay alguna cuestión sobre la que se hallen de acuerdo todas las partes, es la de reconocer que no hay posibilidad de levantar el nivel intelectual de la nación, sin comenzar por la dignificación del maestro. Se recoge como se siembra, y no es posible cosechar abundantes y selectos frutos, donde se han arrojado semillas enfermizas y escasas.

Se habla con frecuencia de las miserias de la clase obrera, y todos los días tropezamos en la prensa política con espeluznantes descripciones de cuadros pavorosos y de escenas desgarradoras de que son teatro las grandes ciudades ó los grandes centros mineros y fabriles, y nos espantamos y nos encogemos miedosamente ante las diarias revelaciones de los periódicos, no acertando á comprender cómo puede vivir el obrero de Jerez ó el cobrador de tranvías madrileños con la mísera paga que perciben.

Nada de esto, sin embargo, se parece á las miserias del proletariado intelectual. El obrero que cuenta con sus brazos, se presenta en demanda de trabajo y rara vez deja de encontrar donde comer; pero el desdichado maestro de escuela, que ha tenido que hacer los gastos de su modesta carrera, con la esperanza de un pasadero porvenir, se presenta también en demanda de trabajo, sin hallarlo casi nunca, y tiene que aguantar un mes y otro mes y esperar á la resolución de uno y otro concurso hasta lograr una colocación.

Pero ¿sabe el público qué clase de colocación encuentra el maestro? No, no lo sabe, porque si lo supiera, no es posible que no se hubiera levantado cien veces una protesta nacional que pusiera término á semejante vergüenza. El público sabe, en general, que los maestros cobran poco, cuando cobran, y el tipo del maestro de escuela legendario es el del funcionario que se muere de hambre, más por el atraso con que se le paga, que por la mezquindad de lo que cobra. Fuera de estas generalidades, el público, el gran público, no sabe hasta dónde llegan las miserias del Magisterio de primeras letras.

Pues bien; ¿sabe el público qué clase de colocaciones obtiene el Maestro, después de haber terminado su carrera, y de haber gastado sus escasos ahorros en solicitudes sin cuento á los diversos Rectorados, y en paseos, viajes y cartas, para lograr entrar al servicio del Estado? No hablemos de la aristocracia de la clase, de los colosos del saber y del poder que, después de varias oposicio-

nes en diversas capitales, llegan á obtener, tras una lucha titánica de cuatro ó seis años, por término medio, capaz de consumir las energías del más valiente y los tesoros de paciencia y de resignación del mayor Job que existir pueda, una Escuela de 825 pesetas con descuento. Esos son los aristócratas del Magisterio, los que cuentan con fondos de reserva para hacer frente á los gastos nada pequeños de una oposición, y con suficiente caudal de saber para triunfar en la contienda, cerca de 5.000 maestros escogidos, la flor y nata de los maestros.

No hablemos tampoco de los que arriban al sueldo de 625 pesetas, en el que comienzan los maestros de escuelas completas; esos son los colosos del favor ó de la perseverancia, pues para llegar á tan envidiada colocación, necesitan pasar luengos años, de quince á veinte, por término medio, acumulando servicios y merecimientos para poder triunfar en los concursos. El sueldo de 625 pesetas es algo así como la suprema aspiración de todos los maestros que no se sienten con fuerzas ó con recursos para luchar con una oposición.

No hablemos tampoco de los 1.400 maestros que perciben 500 pesetas, sueño dorado de millares de infelices, que se pasan la vida sirviendo al país, sin llegar á semejante canongía: ni siquiera de los 1.900 desdichados, en números redondos, que disfrutan de sueldos comprendidos entre 250 y 500 pesetas; todos ellos pertenecen todavía al número de los agraciados con los premios mayores en la lotería de la vida maestra, aunque el último peón de albañil ó el más desastrado mozo de labor gané mucho más que ellos.

Detengámonos en el grupo de los maestros que ganan 250 pesetas al año, cuatro duros al mes, con los descuentos, timbres, habilitaciones y demás gabelas fiscales y administrativas. ¿Es posible vivir, aunque sea en el pueblo más miserable de la Península, con cuatro duros al mes? Pues en este caso se hallan, no una docena, ni dos, de escuelas públicas, sino 2.500 escuelas de la nación española.

Y no se crea que estos maestros son los de la última categoría, ni sus escuelas las menos dotadas de España; los hay todavía en peores condiciones; hay algunas decenas de maestros que perciben sueldos comprendidos entre las 250 y las 200 pesetas, y bajando todavía en la escala, llegamos á los maestros que cobran sueldos irrisorios de menos de 200 pesetas, admirándonos de encontrarnos nada menos que con 207 que perciben 125 pesetas anuales cada uno; es decir, que entre todos juntos, los 207 maestros vienen á cobrar en un año lo que cobra en ocho meses un Ministro, y que, apesar de que ni aun este elevado cargo se halla en España remunerado como debiera, se necesitarían 240 maestros para agotar las 30.000 pesetas asignadas á un Consejero de la Corona.

Y no pára en esto la vergonzosa escala de las miserias del Magisterio, hay maestros que cobran menos de 100 pesetas, pudiéndose encontrar hasta 254 escuelas dotadas con el sueldo inverisímil de 90 pesetas y 114 que tienen de dotación el sueldo más inverisímil de 62'50 pesetas. No hace mucho se jubiló á uno de estos maestros, con cuarenta años de servicios, y teniendo derecho á los cuatro quintos del sueldo (el máximo de la jubilación), le quedaron como premio á su titánica labor de cuarenta años, ¡50 pesetas anuales!... Pero ¿á qué compadecerle, si todavía quedan maestros en el servicio activo de la enseñanza con 45 pesetas de sueldo anual?

Esto es una gran vergüenza para el país que lo consiente, y buena prueba de que el país anhela otra cosa, está en los medios de que no pocos Ayuntamientos se valen para aumentar tan exiguos sueldos, señalando á los maestros, por retribuciones ú otros conceptos, cantidades diversas que, ya que no le saquen de la miseria, le permitan algún mayor desahogo. Pero aun así y todo, es inteligible que haya maestros de cuatro duros al mes, ni menos de 45 pesetas al año, y debe acabarse de una vez, radicalmente, con esta ignominia nacional.

El gran paso para la redención del maestro lo dió el Conde de Romanones con nunca bastante alabada valentía, haciendo que pasaran á cargo del Estado las sagradas atenciones de primera enseñanza; don Manuel Allendesalazar dió otro paso decisivo al señalar en su proyecto de ley, como sueldo mínimo del maestro, 500 pesetas, y el actual ministro de Instrucción pública, don Gabino Bugallal, al hacer suyo el proyecto de su antecesor y al mostrarse resuelto á convertirlo en realidad en los próximos presupuestos, conquistará la gratitud de los maestros y el aplauso de la nación. Veremos si en las salas de sesiones del Congreso ó del Senado hay alguien capaz de oponerse, por ningún motivo, á esta obra de saneamiento de moralidad, de humanidad y de justicia.

Si ese ejército del proletariado intelectual estuviera reunido en apretado haz como los mineros de Bilbao ó los manufactureros de Barcelona, no tendríamos temor ninguno y estimaríamos asegurado su triunfo y satisfechas sus aspiraciones; pero el ejército del Magisterio es un ejército disperso, que no tiene más armas que sus silenciosos ayes; los 30.000 hombres y mujeres en servicio activo de que se compone, con los 60.000 aspirantes que forman sus reservas, se hallan desparramados por todos los ámbitos de la Península, y no han constituido, ni constituyen, ni constituirán jamás núcleo alguno que ponga en peligro el orden público. Por eso estamos intranquillos por su suerte, á pesar de los altos valedores que han tenido la fortuna de encontrar, y deseamos que sus justísimas quejas hallen eco en el Parlamento,

(1) De *El Globo*.

para que no flaquee la voluntad de sus amparadores y pueda llevarse á cabo la gran obra de su redención.

FERNANDO ARAUJO.

Propuestas de Escuelas

Concurso único del mes de Septiembre de 1903

Provincia de Burgos

Don Ruperto López, ha sido propuesto para la escuela completa de niños de Arenillas, dotada con 625 pesetas; don Anselmo Castrillo, para Neila, con 625; don Tomás Sanz, para Villalba de Duero, con 625; don Julián Matute, para Quintanadueñas, con 562'50; don Félix García, para Hoyales de Roa, con 625; don José Vallejo, para la escuela mixta de Millanes de Lara, con 625; don Daniel Saez, para Mambriillas de Castrejón, con 625; don Vicente Pérez, para Quincoces de Suso, con 625; don Lino Alonso, para Tordesillas, con 593'75; don Esteban Monedero, para Barrio de las Machorras, con 625; don Pedro Salazar, para Lacuñana, con 500; don Valentín García, para Cilleruelo de Arriba, con 593'75; don Lino Huidobro, para Condado de Valdivieso, con 406'25; don Venancio Fuente, para Pedrosa de Duero, con 550; don Pedro Alonso, para Santiago de Tudela, con 593; don Balbino Maeso, para Hajar del Rey, con 550; don Clemente García, para Villavieja, con 500; don Anastasio Gomez, para Virtus, con 525; don Serviliano Alvarez, para Hormazuela, con 450; don Lorenzo Ibáñez, para Ros, con 500; don Sisebuto Porras, para Alarcia, con 500; don Francisco Cabezas, para Valtierra de Riopisuerga, con 500; don Florentino E. Miguel, para Guadilla de Villamar, con 412'50; don Buenaventura Martínez, para Vidaguila, con 300; don Angel Fernández, para San Juan de Ortega, con 400; don Felicitísimo Julio Miguel, para Valmala, con 406'25; don Luis Moreno, para Humada, con 450; don Venancio Arnaiz, para Zaldiento, con 375; don Dámaso Quintín, para San Mamés de Abad, con 400; don Félix de la Horra, para Sotillo de Rioja, con 375; don Teodoro F. Nieto, para Arconada, con 400; don Cirilo Ibáñez, para Tamarón, con 343'75; don Calixto Ortiguela, para Quintanilla Urrilla, con 400; don Esteban García, para Pradilla de Belorado, con 400; don Leonardo Ibeas, para Armendia, con 400; don Marcelino Bueno, para Hiniestra, con 400; don Pedro Jasque, para Villalta, con 400; don Guillermo Piñalva, para Monasterio de la Sierra, con 350; don Francisco A. Martín, para Riocabado, con 467'50; don Manuel de la Puerta, para Rucandio, con 350; don Manuel Vega, para La Nuez de Arriba, con 325; don Juan Rifoyo, para La Parte de Bureba, con 400; don Lino Edreveste, para Sarracín, con 325; don Fidel R. Alvarez, para Santibáñez del Val, con 325; don Máximo Ojeda, para Fuentebureba, con 325; don Julián Nuño, para Villanti, con 325; don Guillermo Alonso, para Urbel del Castillo, con 325; don Lucas A. García, para Villelo, con 312'50; don Fernando Gutiérrez, para Agüera, con 325; don Gabino Carpintero, para Castellones de Castro, con 300; don Luis Martínez, para Paules de Agua, con 250; don Fanneisco Sáiz, para la mixta de Valdeobdres, con 250; don Crescencio Rueda, para Bóveda de la Rivera, con 250; don Emeterio Fernández, para Palazuelos de Rioparano, con 250; don Emilio González, para Huidobro, con 250; don Juvenal Martín, para Barrio de San Felices, con 250; doña Elisa Revillo, para Balbonilla, con 250; don Félix M. García, para Rubales del Agua, con 250; don Pedro Benito Berzal, para Zurbita, con 250; don Gabriel B. Herrera, para Rebolli-

go, con 250; don Celestino Martín, para Saldaña de Burgos, con 250; don Matías Nogales, para Ogueta, con 250; don Antonio Rubio, para Villabasil, con 250; don Hipólito Guaza, para Bárcena de Bureba, con 250; don Camilo C. Calvo, para Peres, con 250; don Juan Delgado, para Terrazas, con 250; don Angel Otero, para Saseto, con 250; don Arsenio Terradillo, para Fuente Urbel, con 250; don Román Domínguez, para Santa Olalla de Valdivieso, con 450, y don Dámaso Herig, para Zangandez, con 250.

SECCIÓN OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

OPOSICIONES A NORMALES DE MAESTRAS.—*Real orden de 7 de Noviembre, resolviendo un expediente relativo á oposiciones de profesoras numerarias de la sección de Ciencias de dichas Normales.*

Imo. Sr.: En el expediente de oposiciones á varias plazas de profesoras numerarias de la sección de Ciencias de las escuelas normales de maestras:

Vistos el dictamen emitido por la mayoría del Consejo de Instrucción pública y el voto particular emitido por algunos señores consejeros:

Considerando que, según la organización dada á los citados centros de enseñanza por el real decreto de 23 de Septiembre último, no son necesarias más que cinco profesoras numerarias en cada normal superior;

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer:

1.º Que el expediente vuelva al Consejo de Instrucción pública, á fin de que proponga el tribunal que haya de juzgar las oposiciones á que se refiere el párrafo 4.º de la Real orden de 12 de Agosto de 1902.

2.º Que de las plazas anunciadas en dicho párrafo se excluyan una de cada una de las normales de Bilbao, Salamanca, Valladolid y Zaragoza, y se agreguen en cambio dos de la de Bilbao; y

3.º Que los ejercicios que constituyan las oposiciones deberán versar sobre Pedagogía y asignaturas de la sección de Ciencias establecidas en el mencionado Real decreto de 23 de Septiembre último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1903.—*Bugallal.*

Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta del 15 de Noviembre de 1903).

Junta provincial de Beneficencia de Madrid

Hallándose vacante la plaza de maestro de la escuela de niños, dotada con 825 pesetas anuales, que en el Valle de la Vía, cuyo patronazgo ejerce esta junta, se anuncia su provisión entre los maestros de primera enseñanza que reúnan las circunstancias legales necesarias para desempeñar dicha escuela, con categoría de elemental completa, á fin de que el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, presenten sus instancias documentadas en la alcaldía del Valle de Aarcentale. Siendo de advertir que al maestro le está señalada una gratificación de 206 pesetas 25 céntimos, con la obligación de dar clase diaria de adultos; que la casa habitación reúne las mejores condiciones, y que la dotación para material es también de 206 pesetas 25 céntimos.

Madrid 11 de Noviembre de 1903.—Visto bueno.—El Vicepresidente, *Urquijo*.—El Secretario administrador, *Pedro Durán*.

(Gaceta del 18 de Noviembre de 1903).

SECCIÓN DE NOTICIAS

Almanaque del maestro

DICIEMBRE

Días de vacación.—Los domingos 6, 14 y 20; el martes 8, fiesta de la Purísima Concepción, y del 20 al 31, continuando hasta el 7 de Enero, según circular del I mo. Sr. Rector de este distrito universitario.

Exámenes generales.—En algunas comarcas es costumbre celebrarlos, presididos por las Juntas locales.

Censo general de niños.—Deben formarlos las Juntas locales de los niños y niñas residentes en los respectivos términos municipales y comprendidos dentro de la edad escolar, con arreglo al artículo 1.º del Real decreto de 23 de Febrero de 1883. De este censo remitirán dos ejemplares á la Junta provincial respectiva, la cual, á la vez, elevará uno á la Subsecretaría de Instrucción pública, en el mes de Enero siguiente.

Concursos.—En este mes se hará el estudio de las propuestas de los concursos de traslado y ascenso.

Presupuestos.—Deben ser aprobados durante el mes los presupuestos escolares formados en Octubre por los maestros, llevándose el ejemplar duplicado.

Por la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia, se ha cursado á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, el expediente de pensión de doña María Asunción García Herrero, viuda de don Lorenzo Sánchez Santos, profesor que fué de la escuela pública de niños Cabeza de Bejar.

Han sido nombrados maestros interinos: para la escuela de niños de Casaseca de las Chanas (Zamora), con 412'50 pesetas de sueldo, don Valeriano Colino, y para la de niñas de Porto (Zamora), con 312'50, doña Aurea Robles Ganado.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública se ha resuelto, á consecuencia de un recurso de alzada contra el Rectorado de Valencia, referente al concurso único de Alicante, que en esta clase de concursos se hagan tres nombramientos cuando el primero y el segundo nombrados no tomaran posesión. Esta resolución es de carácter general y se aplicará á los concursos de ascenso y de traslado.

Por el Rectorado de este distrito, ha sido decretada la clausura de la escuela de niñas de Sahugo, hasta que por el Ayuntamiento se proporcione local adecuado para dar la enseñanza, ó se hagan en el actual las reformas necesarias.

Se ha dispuesto que el Director del Instituto de Badajoz, se encargue de la Dirección de la Escuela Normal de Maestras, por haber sido declarada cesante la Directora de este último centro.

Leemos lo siguiente en *La Bandera Profesional* y lo reproducimos gustosos para que sirva de estímulo á otros Alcaldes y de satisfacción al que cita el estimado colega toledano:

«Ya que tan inconcebibles arbitrariedades tenemos que deplorar, nos parece justo que se largen públicos los servicios de algunos ilustrados Alcaldes (que por desgracia son los menos) en beneficio de la instrucción primaria.

El Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, á propuesta de su ilustrado Presidente, don Jerónimo Sanmiguel, ha concedido á las escuelas públicas de niños de dicha villa, para que se invierta en material de enseñanza, la suma de 220 pesetas.

Es acto que honra á aquella Corporación municipal digna del sincero aplauso que desde estas columnas le tributamos.»

Imp. y Lib. de Francisco Núñez